ADENDA N° 2/2022

AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2022 CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE ID N° 418.164. -

Areguá, 18 de octubre de 2022

Se comunica a todos los potenciales oferentes interesados en participar de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2022 CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE**, la modificación de lo siguiente:

Donde dice:

- Capacidad en materia de personal

Con el objetivo de calificar la capacidad en material de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: • a) Un Doctor o Licenciado en Ciencias geológicas con al menos 10 años de ejercicio profesional como representante técnico de la empresa (Personal clave) • b) Un Geólogo de boca de pozo donde se ejecutarán los contratos	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.			Completar el **Formulario N°6** y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.

con al menos 5 (cinco) años de antigüedad (Personal clave) • c) Un Administrador de la Obra o del Contrato, que deberá ser un Ingeniero Civil o Arquitecto con Título Habilitante, con cinco años de experiencia en obras de naturaleza y magnitud similares (Personal clave). • d) Un (1) Ingeniero Civil, o Hidráulico, o Sanitario para residente de obras (permanente), con 5 años como mínimo en la profesión y haber realizado como mínimo 2 (dos) trabajos como residente de obras similares. (Personal clave). • e) Un Ingeniero Electromecánico con 10 Años de Experiencia, con experiencia en instalaciones Electromecánicas de Pozo profundo • f) Dos (2) técnicos perforistas en la cuadrilla de perforación con 3 (tres) años de experiencia en perforación de pozo tubular profundo. • g) Un(1) capataz por cada lote • Durante todo el periodo de obras los Residentes de Obras deberán contar con una camioneta cuyas					

características sean acordes a las exigencias de los caminos de acceso a las obras.					

Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal

- **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:**

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.
2. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.
3. Documento donde se verifique el vínculo laboral con la empresa
4. Anexar copia del título del Doctor o Licenciado en Ciencias geológicas, Geólogo de boca de pozo, Administrador de la Obra o del Contrato, que deberá ser un Ingeniero Civil o Arquitecto, Un (1) Ingeniero Civil, o Hidráulico, o Sanitario para residente de obras, Un Ingeniero Electromecánico, personal clave propuesto como personal clave, patente profesional y una
5. Matricula Vigente MOPC del Residente de obra
6. Carta de compromiso del personal propuesto de permanecer en el sitio de obras.

Debe Decir:

- Capacidad en materia de personal

Con el objetivo de calificar la capacidad en material de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: • a) Licenciado en Ciencias geológicas con al menos	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.			Completar el **Formulario N°6** y presentar los documentos que se indiquen en el

5 años de ejercicio profesional como representante técnico de la empresa (Personal clave) • b) Un Geólogo de boca de pozo donde se ejecutarán los contratos con al menos 5 (cinco) años de antigüedad (Personal clave) • c) Un Administrador de la Obra o del Contrato, que deberá ser un Ingeniero Civil o Arquitecto con Título Habilitante, con cinco años de experiencia en obras de naturaleza y magnitud similares (Personal clave). • d) Un (1) Ingeniero Civil, o Hidráulico, o Sanitario para residente de obras (permanente), con 5 años como mínimo en la profesión (Personal clave). • e) Un Ingeniero Electromecánico o ingenierro Electrico con 5 Años de Experiencia, con categoria A reconocido por la ANDE. • f) Tres (3) técnicos en la cuadrilla de perforación con 3 (tres) años de experiencia en perforación de pozo tubular profundo. Inscritos en el seguro social con antigüedad minima de 3 meses • g) Un(1) capataz de					pliego de bases y condiciones.

obra, inscripto en el seguro social con antigüedad minima de 3 meses • Durante todo el periodo de obras los Residentes de Obras deberán contar con una camioneta cuyas características sean acordes a las exigencias de los caminos de acceso a las obras.					

Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal

- **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:**

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.
2. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.
3. Documento donde se verifique el vínculo laboral con la empresa del administrador de la obra o del contrato por medio de la planilla de I.P.S. de los últimos 3 meses donde debe constatar el vinculo laborar
4. Anexar copia del título del Licenciado en Ciencias geológicas, Geólogo de boca de pozo, Administrador de la Obra o del Contrato, que deberá ser un Ingeniero Civil o Arquitecto, Un (1) Ingeniero Civil, o Hidráulico, o Sanitario para residente de obras, Un Ingeniero Electromecánico o Ingeniero Electrico.
5. Matricula Vigente MOPC del Residente de obra
6. Carta de compromiso del personal propuesto de permanecer en el sitio de obras.
7. Presentar planilla de IPS donde debe figurar que la empresa cuenta con 3 (tres) técnicos en la cuadrilla de perforación, 1 (un) capataz, (1) un Administrador de obra o del contrato. Con una antigüedad mínima de 3 meses. Para garantizar la asistencia técnica inmediata y ejecución del contrato

<u>OBSERVACION</u>: Todas las demás condiciones y criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones no modificados por la presente Adenda, permanecen vigentes, invariables e insustituibles.-

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en la convocatoria y/o en las bases de la licitación y/o en los contratos suscriptos. La adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

Lic. Marita Ruiz, Director Interino
Dirección de Contrataciones
Gobernación Dpto. Central